

VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-11553 *Notificación de sentencia 155/2011 en juicio de faltas 176/2010.*

La secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el tipo procedimiento número, procedimiento se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encauzamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000155/2011

SENTENCIA

En Torrelavega, a 8 de junio de 2011.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 176/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, "Hormigones Santander, S. L.", como acusación particular, asistida por el letrado don José Martínez Balbás y representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, y don Víctor González, Díaz, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Víctor González Díaz por una falta contra el orden público a un mes de multa a razón de 8 euros diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Las costas serán satisfechas por el condenado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Víctor González Díaz, representante legal de "Promociones Córdova Salvadores, S. L.", actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 8 de agosto de 2011.

La secretaria judicial (ilegible).

2011/11553

CVE-2011-11553